

Riobamba, 26 de Junio de 2020
Oficio N°EP-ESPOCH-2020-35 URS

Abogado
Marcelo Pástor
COORDINADOR JURÍDICO DEL PROYECTO EP ESPOCH- URS

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, y a la vez el sincero deseo de bienestar para usted y su familia.

Como es de su conocimiento, el 07 de febrero de 2020 la Empresa Pública ESPOCH suscribió con la Unidad de Registro Social el contrato N°URS-DJ-2019-009 para la prestación de los Servicios de No Consultoría para Actualizar la Información del Registro Social a través del Modelo de Barrido Territorial en el "Territorio de Intervención 3" que comprende las Provincias de Chimborazo, Bolívar y la Zona del Piedrero.

Con fecha 14 de marzo de 2020, mediante Oficio Nro. URS-DEJ-2020-0052, la Unidad del Registro Social dispone a EP ESPOCH la suspensión temporal de la ejecución contractual de servicios de encuestas a hogares a nivel nacional en los siete territorios de intervención con las siete prestadoras de servicio, por motivos de Fuerza Mayor, a causa del Estado de Emergencia producido por el COVID-19.

Con fecha 8 de junio de 2020 a las 19h22, vía correo electrónico, la Gerencia de la Empresa Pública de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), envió la comunicación de aprobación y colaboración para la realización de la prueba piloto en el Territorio de Intervención 3.

El 10 de junio de 2020, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional resolvió aprobar el "PROTOCOLO DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".

COVID-19.

*Recibido
26-06-2020*

Con fecha 16 de Junio 2020, se realiza y aprueba por parte de la Administradora del Contrato Nro. URS-DJ-2019-009, la planificación de las actividades concernientes al reinicio de actividades para el Levantamiento de Información en el Territorio 3 de intervención, determinándose como fecha de inicio del Levantamiento de información el 01 de julio de 2020.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Gerente del Proyecto EP ESPOCH – URS, mediante oficio N° PROYECTO EP-ESPOCH-URS 2020-007 GP, solicita a la Gerencia de la Empresa Pública ESPOCH que suministre los requerimientos de bioseguridad para el personal operativo de campo y personal técnico administrativo que sale a territorio.

Considerando los antecedentes expuestos, y cumplimiento al requerimiento realizado por el Gerente del Proyecto, Dr. Oswaldo Quintanilla, solicito de la manera más comedida que se establezcan las directrices legales para la adquisición de los siguientes insumos para los 157 encuestadores, 54 supervisores de campo, 5 supervisores de calidad, 14 promotores y 5 miembros del personal técnico que trabajan en territorio:

REQUERIMIENTOS:

CANTIDAD	DETALLE DE INSUMO
470	<p>Mascarillas Reutilizables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben cubrir boca, nariz y barbilla y estar provistas de un arnés que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. • Deben estar compuestas de una o varias capas de material textil y de preferencia deben ser reutilizables. • Debe considerarse el número máximo de lavadas indicadas por el proveedor. • Mínimo dos mascarillas por destinatario.
40	Galón de alcohol antiséptico al 70%
235	Dispensadores / atomizadores de alcohol de 100ml
235	Protectores faciales



Adjunto: Requisición de bienes No. RB-EP-ESPOCH-005-2020

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.
Atentamente,



Ing. Ingrid Echeverría
GERENTE EP ESPOCH

Adjunto: Requisición de bienes No. RB-EP-ESPOCH-005-2020

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.
Atentamente,

